



TERMINOS DE REFERENCIA PARA SUPERVISOR DE OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL PROYECTO “Ampliación de la Cobertura de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales del Municipio de San José de Bocay.” Ejecutado por ONGAWA y financiado por COSUDE.

1. ANTECEDENTES

En el mes de Octubre del año 2015, ONGAWA y la Cooperación Suiza en Nicaragua–COSUDE, Nicaragua, firmaron un convenio de colaboración, que tiene como objetivo contribuir a mejorar el acceso de la población a servicios sostenibles de agua potable y saneamiento para su uso adecuado y aplicación de buenas prácticas de higiene.

En el marco del acuerdo de colaboración, se pretende trabajar en comunidades rurales del municipio de San José de Bocay, para ello, se establecerá una coordinación con la municipalidad, líderes y lideresas comunitarias y el Comité de Agua Potable y Saneamiento (CAPS).

Las acciones previstas a desarrollarse en el marco de esta iniciativa incluyen: mejoramiento de la infraestructura de Agua Potable y saneamiento de la comunidad y la escuela, promoción de prácticas de higiene a nivel de la familia, comunidad y escuela, el fortalecimiento a los CAPS y la elaboración e implementación de un plan de protección de fuente.

Esta intervención a su vez se enmarca dentro de las prioridades del programa de AGUASAN – COSUDE y el programa de Agua y Saneamiento de ONGAWA en Nicaragua.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar a una persona que asegure la ejecución del proyecto y desempeñe las actividades de supervisión de obras de agua y saneamiento con calidad y sostenibilidad en las comunidades de intervención del proyecto en el municipio de San José de Bocay. Asimismo esta persona, deberá de motivar y dar seguimiento a la participación de las comunidades y las municipalidades en todos los procesos inherentes a este tipo de iniciativas en sus diferentes etapas.

Objetivos específicos:

Supervisar los aspectos técnicos y ambientales de la obra física del proyecto, de conformidad a lo establecido en los presentes Términos de Referencia (TDR).

Supervisar los aspectos de capacitación que serán desarrollados por el Facilitador Social en la etapa de ejecución del proyecto.



**Cooperación Suiza
en América Central**

Asegurar el cumplimiento de los enfoques y estrategias del Programa AGUASAN en todas las actividades del proyecto (género, medio ambiente y participación comunitaria entre otros).

3. ACTIVIDADES- FUNCIONES

Las actividades específicas que deberá de realizar las personas contratadas sin ser limitadas, serán las siguientes.

1. Verificar con las autoridades municipales y CAPS, que las servidumbres de pase o propiedad del terreno donde ubicarán los elementos del sistema, se encuentren debidamente legalizados.
2. Asegurar un lugar adecuado para el almacenamiento de los materiales del proyecto, así como su respectivo control.
3. Revisar los documentos del proyecto (memoria, planos y especificaciones técnicas). En caso de encontrar errores u omisiones que a su juicio perjudicará la calidad de las obras, deberá remitir un reporte con sus recomendaciones a ONGAWA, quien someterá a consulta con el Formulator del proyecto antes de ser sometida a No Objeción de COSUDE.
4. Elaborará la programación física (cronograma de ejecución física) y financiera (incluyendo el plan de adquisiciones). Así mismo, deberá coordinarse con el Técnico de Seguimiento en AyS de ONGAWA para informar el % de avance y dificultades de la obra semanalmente y del estado de desarrollo del proyecto. En dicho informe el Supervisor deberá mostrar las actividades previstas a realizar en el período siguiente. Asimismo mantendrá informado a los representantes comunitarios de las incidencias que se produzcan durante la ejecución del proyecto y solicitará la colaboración de la misma para mejorar los controles de calidad requeridos.
5. Preparar la documentación necesaria para el proceso de licitación de las obras.
6. Apoyar el proceso de contratación de las obras.
7. Recibir el sitio del proyecto y abrir bitácora social y técnica para la ejecución de la obra se realice conforme a lo planificado y a lo establecido en el pliego base y condiciones técnicas, al proyecto de ejecución (memoria, anexos, planos presupuesto) y en el contrato.
8. Verificar la pertinencia de las desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, tanto desde el punto de vista técnico como económico.
9. Examinará y aprobará la calidad, cantidad de materiales, equipo y calificación de la mano de obra a ser incorporados en la obra, verificando los exámenes (que serán realizados por las firmas constructoras de obras), la calidad de los materiales que se proyecten emplear en las obras, así como en su caso, la de aquellos a incorporar en las mismas. Analizará el resultado de dichos exámenes y entregará a ONGAWA los informes correspondientes.
10. Identificar los errores técnicos en el diseño y en la posterior ejecución de las obras de agua, hacer las recomendaciones de mejora.
11. Revisar y hacer propuestas de mejora a las herramientas utilizadas para el seguimiento o supervisión de las obras.
12. Facilitará la comunicación en la obra, usando la Bitácora, la que deberá permanecer todo el tiempo en el sitio del proyecto. Los libros de Bitácora serán proporcionados y



**Cooperación Suiza
en América Central**

custodiados por el CAPS y serán propiedad de ONGAWA. De toda la correspondencia entre el CAPS y SUPERVISOR y viceversa, el remitente enviará copia a ONGAWA.

13. Velará que durante la ejecución del proyecto no se dañen los servicios y accesos a las instalaciones existentes, tales como: electricidad, telefonía, agua potable, red vial, aguas pluviales, etc.
14. Brindar información específica sobre las pruebas de ex filtración de todas las tuberías y de las obras grises (captación, tanque y planta de tratamiento).
15. Capacitar a los miembros de la comunidad que acompañarán la ejecución del proyecto, a fin de que puedan realizar un seguimiento efectivo y que les sirva como formación para el seguimiento post construcción.
16. Coordinar con los miembros de la comunidad que acompañaran la obra el calendario de trabajo para el aporte de mano de obra y material local prevista en la formulación del proyecto.
17. Participar en las reuniones de coordinación entre el contratista, la municipalidad y los/as representantes de la comunidad donde se ejecuta la obra.(Comité Técnico de Seguimiento)
18. Llevar un expediente por cada una de las obras ejecutadas, el contenido de dicho expediente deberá prepararse de acuerdo a las especificaciones establecidas por ONGAWA
19. Llevará controles quincenales del avance de la obra física, controles financieros, ambientales y administrativos tanto de los costos directo como indirectos del proyecto, a fin de introducir las medidas necesarias que impidan déficit por situaciones no justificadas o por falta de una debida planificación.
20. Llevará controles de los avances en los módulos de capacitación, Asambleas y sesiones de trabajo con los CAPS, reuniones y decisiones comunitarias, verificando la calidad de las acciones y el cumplimiento de los enfoques y estrategias del programa. En caso de observarse atrasos, propondrá soluciones por escrito al CAPS, Residente Comunitario y ONGAWA.
21. Si la ALCALDÍA solicita al SUPERVISOR que adopte diseños o medidas que, a su juicio, pusieren en peligro la seguridad o la economía del proyecto, éste último argumentará por escrito sus razones técnicas, las que deben quedar reflejadas en bitácora. Si ese fuere el caso, la ALCALDÍA tendrán plena responsabilidad para esas decisiones.
22. Propondrá oportunamente a ONGAWA, CAPS trabajos adicionales que juzgue indispensables presentando el estudio necesario para su aprobación: un análisis de costos que incluya materiales, mano de obra, gastos generales y recomendará la ampliación del plazo de ejecución en caso necesario. La propuesta de trabajos adicionales que no hayan sido contemplados en el diseño deben ser aprobadas por ONGAWA previa No Objeción de COSUDE.
23. Elaborar reportes de los avances en la ejecución de las obras, de manera mensual y de acuerdo al corte de cada período para el cual se elaboren los respectivos avalúos, constatar las cantidades de obras de los avalúos al contratista conforme a los formatos adjuntos.
24. Preparar con el avalúo un informe de ejecución de las obras, en este informe debe de venir acompañado de las observaciones de los técnicos municipales.



**Cooperación Suiza
en América Central**

25. Una vez finalizada la obra, realizará los procesos para el finiquito del mismo, debe de presentar el avalúo final, el acta de recepción final, el informe final, adendum al contrato en el caso de que el contratista se haya pasado en el tiempo de ejecución o que se haya incrementado o disminuido el presupuesto por variaciones en los volúmenes o alcances de obras y que se haya autorizado dichos cambios por los dueños de la obra.
26. Realizar un control de inventario de materiales existentes en la bodega cuyos resultados serán parte del informe final de cierre.
27. Garantizar el debido funcionamiento de todos los elementos del proyecto: sistema de agua, saneamiento, módulos escolares sanitarios.
28. Actualizar los planos iniciales de las obras a lo realmente ejecutado.
29. Aprobará y entregará al CAPS y ONGAWA, Alcaldía los planos actualizados de las obras ejecutadas, conteniendo en ellos, los cambios o modificaciones que se efectúen en el desarrollo de su ejecución.
30. Realizar el cierre del proyecto en Bitácora.
31. Preparar el informe Final de las obras, dar seguimiento al proyecto durante el primer mes de operación y dar recomendaciones y asesoramiento al CAPS.
32. Aun cuando el tiempo del contrato finalice, las responsabilidades del Supervisor se extenderán hasta que se realice la entrega oficial de las obras y a satisfacción del CAPS, y Alcaldía.

4. LUGAR DE TRABAJO Y PLAZO

El trabajo debe de desarrollarse en las oficinas de ONGAWA en San José de Bocay, y de manera específica tendrá una permanencia de lunes a viernes en la comunidad donde se esté ejecutando el proyecto

El plazo de contratación se prevé del 14 Diciembre del 2015 al 1ero de Junio del 2016, sin embargo, se prevé un período de prueba de 30 días, al finalizar este período de prueba, se realizará una evaluación de desempeño para decidir sobre la continuidad de los servicios.

5. SUPERVISIÓN Y COORDINACION.

El trabajo del contratado/a, será supervisado por el Técnico de Seguimiento de Agua y Saneamiento de ONGAWA. Asimismo deberá de coordinar con la persona encargada de la parte social de las iniciativas de agua y saneamiento que se ejecutan, con el fin de desarrollar un proyecto integral y con una participación activa de la comunidad en su conjunto.

De igual manera, el coordinador técnico, la representante país de ONGAWA y cuando así lo estime conveniente el donante en este caso COSUDE, podrán realizar visitas de supervisión al trabajo realizado por el contratado/a.

6. PERFIL REQUERIDO



**Cooperación Suiza
en América Central**

El perfil requerido para este puesto es el siguiente:

Educación y Experiencia

- Ingeniero/a Civil o carreras afines, con experiencia en supervisión de proyectos
- De 5 años de experiencia comprobada en el ámbito de identificación, diseño y supervisión de sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene en zonas rurales. (Si no cumple con este requisito favor no aplicar)
- Conocimiento y aplicación de enfoques de género, RRD y Participación ciudadana
- Conocimiento y aplicación de enfoques y estrategias de sostenibilidad en APS
- **Conocimientos en:**
 - AutoCAD
 - Epanet
 - Excel
 - Word

Habilidades para:

- Respeto hacia si mism@ y hacia l@s demás poniendo énfasis en las relaciones de equidad entre géneros y generaciones.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Manejo de Motos

Destrezas en:

- Organizado proactivo y analítico.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad y manejo adecuado con proveedores y contratistas.
- Empatía y compromiso con el desarrollo de la población rural.

Disponibilidad para residir en las zonas rurales donde se ejecuta el proyecto.

7. OFERTA SALARIAL

El salario que se pagará el servicio recibido, estará de acorde con la escala salarial de ONGAWA.

8. INSTRUCCIONES A LOS/AS POSTULANTES

El o La postulante, deberá presentar su postulación en medio digital (Correo electrónico) a la dirección de correo rosa.saenz@ongawa.org, o presentar documentos impresos en las oficinas de ONGAWA en Jinotega, ubicadas del club social ½ cuadra al norte.

Los documentos a presentar por El o La postulante son:



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra



**Cooperación Suiza
en América Central**

- Hoja de vida del postulante, que especifique los datos personales, la formación, la experiencia detallada que incluya el período de los trabajos realizados, la misma deberá estar documentada con fotocopias simples.
- Pretensión Salarial en dólares.
- Especificar disponibilidad de integrarse en caso de ser seleccionado.

La presentación de la Hoja de Vida y la demás información solicitada, deberá realizarse a más tardar **el 11 de Diciembre** a las 5PM, no se evaluarán Hojas de Vida que se reciban posteriores a esta fecha.